CONTRATACION DIRECTA N° 06/18 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 343.943 – CDP N° 115/2018.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 240, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.
c- Monto Previsto: Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21/05/2018. Expediente N° 312.564.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: ALBEJO S.R.L., JORGE DANIEL MARGUELLO AQUINO, AGROJARDIN S.R.L., AGROFIELD S.R.L., FUMISAN S.A., FUMISA S.A.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo", Sr. Rodrigo Duarte, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Comité de Evaluación, a efecto de rectificación, verifica que en Acta de Apertura se consigna como fecha de apertura de sobres el 4 de mayo 2018 debiendo ser el 4 de junio de 2018.

Según consta en Acta pertinente se presentaron ofertas las firmas:

- TAYI FUMIGACIONES de OSCAR WALDEMAR AGUIAR BARRIOS	**RUC 406262-0**
- VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA	**RUC 2206452-4**
- JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	**RUC 3378226-1**

En Acta de Apertura no se han dejado observaciones:

El Comité de Evaluación deja constancia que dicha observación será analizada en el momento de evaluación de la documentación sustancial.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

		TAYI	VANGUARDIA	JD SERVICIOS
	SIPE N°	**1499763**	**1499618**	**1499648**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité verifica que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos de carácter sustancial del llamado.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

TAYI	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Oscar Waldemar Aguiar Barrios	406.262	No registra datos

VANGUARDIA	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Eva Natalia Pereyra Acosta	2.206.452	No registra datos

JD SERVICIOS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Jorge Daniel Arguello Aquino	3.378.226	No registra datos

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 y considera que el mismo no se haya comprendido en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Lano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

6. Cuadro de oferta.

Item	SERVICIO DE FUMIGACION				TAYI		VANGUARDIA		JD SERVICIOS	
	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de fumigación para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".	Unidad	Unidad	1	4.080.000	4.080.000	4.420.000	4.420.000	4.800.000	4.800.000
2	Servicio de fumigación para la Casa de la Literatura – Augusto Roa Bastos.	Unidad	Unidad	1	2.580.000	2.580.000	2.795.000	2.795.000	3.000.000	3.000.000
3	Servicio de fumigación para la Casa de la Artes Visuales– Ignacio Núñez Soler.	Unidad	Unidad	1	2.580.000	2.580.000	2.795.000	2.795.000	3.000.000	3.000.000
4	Servicio de fumigación para la Casa de la Música – Augusto Roa Bastos.	Unidad	Unidad	1	2.580.000	2.580.000	2.795.000	2.795.000	3.000.000	3.000.000
5	Servicio de fumigación para la Casa del Teatro y la Danza – Edda de los Ríos	Unidad	Unidad	1	2.580.000	2.580.000	2.795.000	2.795.000	3.000.000	3.000.000
6	Servicio de fumigación para la Casa del Observatorio cultural – Josefina Plá.	Unidad	Unidad	1	2.580.000	2.580.000	2.795.000	2.795.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL						**16.980.000**		**18.395.000**		**19.800.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, decide solicitar a la firma TAYI FUMIGACIOINES Certificado Origen Nacional.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

Item	SERVICIO DE FUMIGACION	Precio Referencial	TAYI		VANGUARDIA		JD SERVICIOS	
	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Umbral Res. 411	Precio Unitario	Umbral Res. 411	Precio Unitario	Umbral Res. 411
1	Servicio de fumigación para el Centro Cultural de la República "El Cabildo".	6.800.000	4.080.000	**-40,000%**	4.420.000	**-35,000%**	4.800.000	**-29,412%**
2	Servicio de fumigación para la Casa de la Literatura – Augusto Roa Bastos.	4.300.000	2.580.000	**-40,000%**	2.795.000	**-35,000%**	3.000.000	**-30,233%**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Camp Mosinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3	Servicio de fumigación para la Casa de la Artes Visuales– Ignacio Núñez Soler.	4.300.000	2.580.000	**-40,000%**	2.795.000	**-35,000%**	3.000.000	**-30,233%**
4	Servicio de fumigación para la Casa de la Música – Augusto Roa Bastos.	4.300.000	2.580.000	**-40,000%**	2.795.000	**-35,000%**	3.000.000	**-30,233%**
5	Servicio de fumigación para la Casa del Teatro y la Danza – Edda de los Ríos	4.300.000	2.580.000	**-40,000%**	2.795.000	**-35,000%**	3.000.000	**-30,233%**
6	Servicio de fumigación para la Casa del Observatorio cultural – Josefina Plá.	4.300.000	2.580.000	**-40,000%**	2.795.000	**-35,000%**	3.000.000	**-30,233%**

El Comité de Evaluación decide solicitar a las firmas oferentes la explicación detallada de la composición de los precios ofertados para todos los item.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la presentada por la firma **TAYI FUMIGACIONES**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

A la firma TAYI FUMIGACIONES se solicitará:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Balance General de los Ejercicios 2014-2015-2016
- Documentos que demuestren provisiones del producto solicitado en este llamado, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondiente a los periodos (2016-2017).
- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA Y SENAVE.
- Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurado de conocer a cabalidad las dimensiones e instalaciones.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día 20 de junio del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 06/18 - "Servicios de Fumigación" para El Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

LIC. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11) (continuación):

El Lic. Vidal Torres informa que en virtud a lo decidido por el Comité de Evaluación se solicitó, por nota de fecha 12/06/2018 el Certificado de Origen Nacional a la firma TAYI FUMIGACIONES, la firma no presento lo solicitado.

El Comité de Evaluación considera que no es necesario realizar el ajuste por el margen de preferencia dado que las otras ofertas han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente.

8. Análisis de Precios Referenciales (continuación):

El Lic. Vidal Torres informa que en virtud a lo decidido por el Comité de Evaluación se procedió a solicitar, por nota de fecha 18/06/2018, a las ofertas presentadas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados de conformidad a la Res. N° 411/18.

Las firmas VANGUARDIA y JC SERVICIOS presentaron las explicaciones detallas de los precios ofertados según notas de fecha 19/06/2018 no así la firma TAYI FUMIGACIONES que no presento lo solicitado.

El Comité de Evaluación, tras el análisis de la composición de los precios ofertado por las firmas VANGUARDIA y JC SERVICIOS, considera razonables las explicaciones dadas por dichas firmas, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

El Comité de Evaluación de conformidad al Art. 5° de la Res. N° 411/18 decide rechazar la oferta presentada por la firma TAYI FUMIGACIONES, por lo tanto la misma no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

9. Documentación Formal (continuación):

El Licenciado Vidal Torres informa que según lo establecido por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se requirió la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

A la firma TAYI FUMIGACIONES se solicitó por nota de fecha 12/06/2018:

- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- Balance General de los Ejercicios 2014-2015-2016
- Documentos que demuestren provisiones del producto solicitado en este llamado, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondiente a los periodos (2016-2017).
- Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.
- Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA Y SENAVE.
- Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurado de conocer a cabalidad las dimensiones e instalaciones.

La firma no presento lo solicitado, por tanto y en conformidad al Art. 59° de la Resolución N° 21.909/03 la oferta de dicha firma es rechazada y no será tenida en cuenta para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Lic. [illegible] LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Néstor Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por la oferta a ser avaluada, VANGUARDIA, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General de los Ejercicios 2014-2015-2016	Cumple
Documentos que demuestren provisiones del producto solicitado en este llamado, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondiente a los periodos (2016-2017).	Cumple
Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	Cumple
Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
Presentar la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA Y SENAVE.	Cumple
Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM.	Cumple
Constancia de Visita Técnica y/o Declaración Jurado de conocer a cabalidad las dimensiones e instalaciones.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.	Cumple

10. Capacidad Técnica:

Certificado de Registro del regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora adjudicada. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP Y BS (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), DIGESA (Dirección General de Salud).	Cumple
Certificado de registro de la Entidad Comercial expedido por el MSP Y BS/DIGESA Y SENAVE (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
Presentación de la lista de productos a ser utilizados, los cuales deberán estar registrados en DIGESA o en SENAVE y autorizados por el MSP Y BS, anexando las copias autenticadas de los registros correspondientes.	Cumple
Constancia de inscripción expedido por la SEAM. – Licencia Ambiental expedida por la SEAM	Cumple
Habilitación del personal fumigador expedido por el MSP Y BS, DIGESA Y SENAVE.	Cumple

12. Experiencia:

TIPO	Nº	CONTRATANTE	MONTO
CONTRATO	04/2017	MINISTERIO PÚBLICO	100.000.000
CONTRATO	26/2017	BCP	57.847.344
CONTRATO	564/2016	MOPC	55.013.000
TOTAL			**212.860.344**
50 % MONTO LLAMADO			**20.000.000**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. [illegible] LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director del Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Presentar documentos que demuestren provisiones del producto solicitado en este llamado, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos o certificados de clientes correspondiente a los periodos (2016-2017). Cuya sumatoria de los mismos sean iguales o superiores al 50% del monto máximo del llamado.	Cumple

13. Capacidad Financiera:

INDICE DE LIQUIDEZ

	2014	Indice	2015	Indice	2016	Indice	Promedio
Activo Corriente	50.986.804	4,96	75.998.221	5,19	62.705.671	1,03	3,73
Pasivo corriente	10.276.047		14.643.926		60.955.671		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014	Indice	2015	Indice	2016	Indice	Promedio
Pasivo Total	20.145.453	0,35	37.323.959	0,347	60.955.671	0,44	0,38
Activo Total	57.981.842		107.689.318		139.733.727		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2014	Indice	2015	Indice	2016	Indice	Promedio
Capital	25.000.000	0,20	25.000.000	1,30	25.000.000	0,44	0,65
Utilidad	5.112.889		32.528.970		11.004.884		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3,73	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,38	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,65	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total.**

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, a la firma VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día veinte de junio de 2018 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

RODRIGO NICOLAS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Senadores

Lic. OSCAR LINPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Lopez Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas se adjudica a la firma VANGUARDIA de EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA la totalidad del llamado por un monto mínimo de **G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de **G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran,, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 06/18**.----------

Senador Fernando Lugo Méndez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

29 JUN 2018